



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME TÉCNICO SOBRE TEMERIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "TORRECAMPO.- REMODELACIÓN DEL PASEO DE GRACIA"

En la ciudad de Córdoba, siendo las trece horas del dieciocho de septiembre de 2017, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D. Maximiano Izquierdo Jurado, Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios, con la asistencia de:

• **Como Vocales:**

- 1.- D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial
- 2.- D^a Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de Fiscalización y Control Financiero.
- 3.- D^a Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

- **Como Secretario:** D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto a la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

Con fecha 31 de agosto de 2017, el Ingeniero Jefe del Servicio de Ingeniería Civil emite informe en el que identifica las ofertas de Andaluza de Representación, Gestiones y Obras S.A., Construcciones Ros Zapata S.A.; General de Estudios y Proyectos S.L.; Grupo Constructor Grucal Andalucía S.A. y Magtel Operaciones S.L.U. como incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados.

Con fecha 4 de septiembre de 2017 se procedió a requerir documentación justificativa a dichas empresas, de las cuales presentaron la documentación requerida: de Andaluza de Representación, Gestiones y Obras S.A., Grupo Constructor Grucal Andalucía S.A. y Magtel Operaciones S.L.U

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Servicio de Ingeniería Civil emite informe, con fecha 12 de septiembre de 2017 el cual se adjunta como Anexo I a la presente Acta, en el que se recoge el resultado de la valoración de los criterios evaluables de forma automática, de conformidad con lo establecido en el Anexo nº 3 apartado 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se informa que la oferta presentada **EXCAVACIONES LEAL S.L.** se considera globalmente la oferta más ventajosa para la Administración. Se comprueba que esta empresa cumple los requisitos de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista informe técnico anteriormente citado, la Mesa ha propuesto al órgano de contratación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Excluir a **CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.**, al no acompañar, junto con el modelo de proposición económica, desglose a nivel de unidades de obra ni resumen económico final por capítulos con indicación de los porcentajes de gastos generales y beneficio industrial, de acuerdo con el Anexo nº 3 del PCAP.

2º) Excluir a **TALLERES Y MONTAJES CALVO S.L.** por ofertar por encima del tipo máximo de licitación.

3º) Excluir a los licitadores **ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS S.A.; CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA S.A.; GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.L.; GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA S.A. Y MAGTEL OPERACIONES S.L.U.** al considerarse sus ofertas definitivamente incursas en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP.

4º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	Criterios no evaluables de forma automática				Criterios evaluables de forma automática: Oferta económica y Mejoras			Criterios evaluables de forma automática: Oferta de Medios					Punt. Total	
		Me m. De scrip	P. Tra bajo	G. Su min	OT	Oferta eca	Mejoras	Ptos . Eca	Equipo tco.	P.E.M. Con. Recep.	Ptos. C. Recep: (max. 3)	Ampl. plazo garant.	Aum. Garant (max. 2 ptos)		Total Medios
1	EXCAVACIONES LEAL, S.L.	4	3	5	12	299.521,12	85.254,18	65,00	0	2%	3,00	24 meses	2,00	5,00	82,00
2	FIRPROSA, S.L.	13	5	0	18	313.743,91	85.254,18	58,91	0	2%	3,00	24 meses	2,00	5,00	81,91
3	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	8	4	4	16	276.486,61	52.606,08	53,89	5	2%	3,00	24 meses	2,00	10,00	79,89
4	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	8	4	4	16	280.076,51	52.606,08	52,35	5	2%	3,00	24 meses	2,00	10,00	78,35
5	J. CAMPOAMOR, S.A.	8	3	3	14	322.709,22	85.254,18	55,07	0	2%	3,00	24 meses	2,00	5,00	74,07
6	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	7	3	0	10	322.171,83	85.254,18	55,30	0	2%	3,00	24 meses	2,00	5,00	70,30
7	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES EXCAVOSA, S.L.	0	4	0	4	310.703,81	85.254,18	60,21	0	2%	3,00	24 meses	2,00	5,00	69,21
8	COOP. CONSTRUCCIÓN VILLNVA. DE CÓRDOBA, S.C.A.	10	3	5	18	320.178,90	67.475,19	44,73	0	2%	3,00	24 meses	2,00	5,00	67,73
9	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L.	0	2	0	2	323.409,81	85.254,18	54,77	0	2%	1,50	24 meses	1,00	2,50	59,27
10	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.	6	5	3	14	312.945,01	52.606,08	38,28	0	2%	3,00	24 meses	2,00	5,00	57,28
11	CONSTRUCCIONES MOGILBA, S.L.	11	3	2	16	315.231,61	50.361,37	35,86	0	2%	3,00	24 meses	2,00	5,00	56,86
12	SEPI SUR XXI, S.L.	10	5	3	18	323.413,98	52.606,08	33,79	0	2%	3,00	24 meses	2,00	5,00	56,79
13	GADITANA DE FIRMES Y	2	2	0	4	317.042,72	52.606,08	36,52	0	2%	3,00	24 meses	2,00	5,00	45,52



	CONSTRUCCIONES, S.L.														
14	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	2	1			322.605,45	50.361,41			2%		24 meses		5,00	
15	TALLERES LLAMAS, S.L.	9	5	2	5	323.413,98	21.922,88	32,70	0	2%	3,00	24 meses	2,00	5,00	42,70
	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	Propuesta de rechazo de la oferta del licitador por no acompañar, junto con el modelo de proposición económica, desglose a nivel de unidades de obra ni resumen económico final por capítulos con indicación de los porcentajes de gastos generales y beneficio industrial, de acuerdo con el Anexo nº 3 del PCAP.													
	TALLERES Y MONTAJES CALVO, S.L.	Propuesta de rechazo de la oferta del licitador por ofertar por encima del tipo máximo de licitación.													
	ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A.	Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP.													
	CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.	Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP.													
	GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP.													
	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP.													
	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP.													

5º) Requerir a la empresa **EXCAVACIONES LEAL** como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de 10 días hábiles (al tratarse de un procedimiento ordinario), a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCP y la de hallarse la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el resto de la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP. Dicho requerimiento se realizará vía fax, o e-mail.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la reunión, siendo las trece horas y un minuto del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/as mencionados/as señores/as.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA PATRIMONIAL
A/A D. Juan José Gómez Gracia

Asunto: IRM. Contratación – Estudio ofertas con valores anormales Remodelación Paseo Gracia en Torrecampo PPOS 2016-19

En relación a las justificaciones presentadas por las empresas de las ofertas con valores anormales o desproporcionados en las que han incurrido en la licitación de las obras de **Remodelación del Paseo de Gracia** en Torrecampo, expediente CE 115/2016, el Ingeniero Jefe del Servicio de Ingeniería Civil procede a informar:

El pasado 31 de julio de 2017 tuvo lugar el Acto de apertura de los sobres de los licitadores que contenían la oferta económica prevista en el PCAP.

Se han presentado 20 ofertas económicas, las cuales incluyen también mejoras, tras la exclusión de dos de ellas por los motivos expuestos en las Actas de la sesión de la mesa de contratación. La media del porcentaje de baja global de las ofertas, a los efectos de estimación de posible desproporcionalidad de ofertas y calculada de acuerdo con el procedimiento recogido en el PCAP, resulta ser del 22,80 %, la cual da lugar a un umbral inferior de anormalidad del 27,80 %.

Aplicando lo establecido en el Pliego, resultaron en situación de valor anormal o desproporcionado las ofertas:

CONTRATISTA	PORCENTAJE DE BAJA GLOBAL	DIFERENCIA CON EL UMBRAL DE ANORMALIDAD
ANDALUZA DE REPRESENTACION, GESTIONES Y OBRAS (ARGONSA)	29,57 %	1,77 %
CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA S.A.	35,42 %	7,62 %
GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.L.	32,14 %	4,34 %
GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL S.A.	27,81 %	0,01 %
MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	28,16 %	0,36 %

De conformidad con el art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP, en adelante) y en el Anexo N° 3 del PCAP, se ha dado audiencia a los licitadores que presentan ofertas que pudieran ser consideradas anormales o desproporcionadas, a los efectos de que aporten la documentación justificativa de sus ofertas.

Según información del Servicio de Contratación, las empresas CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA S.A. y GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.L. no han presentado la documentación requerida.

- **EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL S.A.:**

Este licitador únicamente aporta un escueto escrito en el que se ratifica en su oferta económica presentada con anterioridad, sin aportar documentación alguna que justifique el alcance de su oferta.

Por tanto, el Ingeniero que suscribe considera que el licitador no justifica el valor anormal de su oferta, al no concurrir en la misma las condiciones recogidas en el artículo 152.3 del TRLCSP.

• **EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE ARGONSA:**

Este licitador ha presentado documentación que incluye:

- A) Hoja resumen de los costes y resto de conceptos considerados para la conformación de su oferta.
- B) Presupuesto por unidades de la actuación, sin resumen del mismo, coincidente con la oferta realizada.
- C) Asimismo, acompaña compromiso de suministro de la mayoría de los materiales necesarios, tales como granitos, hormigones, prefabricados y materiales para redes de abastecimiento y saneamiento.

No obstante, al no disponer de cuadros de precios descompuestos no es posible determinar si los precios de los proveedores han sido considerados para la determinación de los costes directos.

Analizada la documentación aportada, el Ingeniero que suscribe considera que el licitador no justifica el valor anormal de su oferta, al no concurrir en la misma las condiciones excepcionalmente favorables recogidas en el artículo, 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante), en lo relativo al "ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado".

Por tanto, concluimos que la empresa ARGONSA no justifica el valor anormal o desproporcionado de su oferta.

• **EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE MAGTEL OPERACIONES S.L.U.:**

Este licitador ha presentado documentación que incluye:

- A) Comunicación ratificándose en su oferta realizada.
- B) Antecedentes, en el que recoge los mismos.
- C) Justificación de la oferta económica
- D) Solvencia, en la que recogen una serie de datos macroeconómicos de la empresa correspondientes al año 2015.
- E) Conclusiones, en las que nuevamente se ratifican en su oferta y manifiestan su disponibilidad para la ejecución de las obras.
- F) Anexos:
 - Aclaraciones a los precios del comparativo y cuadro de descompuestos, apartado en el que explica la forma de proceder para la determinación de los costes directos (manifiesta que los costes indirectos se recogen en los gastos generales), así como cuestiones relativas a la gestión de residuos, la seguridad y salud y las mejoras.



- Comparativa entre el presupuesto de proyecto en ejecución material y el coste real ofertado, incluyendo las mejoras, de la totalidad de las partidas del presupuesto.
- Cuadro de decompuestos de coste directo de las partidas que conforman el 80 % del presupuesto, apreciándose que la justificación de algunos precios no es correcta, bien por omisión de materiales (p.e. partida 1.3.2 falta la arena), de medios (p.e. partida 1.1.1 no recoge máquina de corte, la 1.4.1 no recoge compactador) o con precios distintos a los de los proveedores (p.e. en la partida 1.4.3 el precio de adoquín considerado es 7,50 €, mientras que en la oferta del proveedor es 8,50 €; en la 3.5.1, el precio de pavimentos infantil de seguridad es 32,20 €/m², mientras que en la oferta es de 47 €/m²), o sin descomposición (p.e. partida 4.1.2). Asimismo, justifica gran parte de la reducción de los precios en un aumento del rendimiento del personal y de la maquinaria.

La mayor parte de las cartas de compromiso no están firmadas por las partes.

- Justificación de la reducción de plazo de ejecución, ofertando la ejecución de las actuaciones en un plazo de 5 meses, en lugar de los 6 contemplados en el Proyecto. Realiza esta programación en base a una propuesta de rendimientos en función de los medios necesarios para la obra, si bien no detalla los correspondientes a las mejoras.

Existen incongruencias en la planificación propuesta en el Diagrama de Gantt (p.e. retirada de árboles que afectan a la red de saneamiento con posterioridad a la renovación de la misma).

Analizada la documentación aportada, el Ingeniero que suscribe considera que el licitador no justifica el valor anormal de su oferta, al no concurrir en la misma las condiciones excepcionalmente favorables recogidas en el artículo, 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSLP, en adelante), en lo relativo al "ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado".

Por tanto, concluimos que la empresa MAGTEL OPERACIONES S.L.U. no justifica el valor anormal o desproporcionado de su oferta.

• EN RELACIÓN A LA VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS:

En el supuesto de que la Mesa optase por considerar justificado el valor anormal del licitador referido, en base a lo expuesto en los epígrafes anteriores, la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores, según lo estipulado en el Anexo Nº 3.1 del PCAP "Criterios de valoración de ofertas", es la incluida en la tabla adjunta al final del presente informe en el Anejo Nº 1, incluyendo la correspondiente a la totalidad de los criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, conforme a la comprobación de los aspectos formales del contenido de las ofertas de equipos técnicos propuestos por los licitadores facilitada por ese Servicio de Contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa que la oferta presentada por EXCAVACIONES LEAL S.L. ha obtenido una puntuación total de 82,00 puntos, considerándose que es, globalmente, la oferta más ventajosa para la Administración.

Lo que es cuanto procede informar al respecto.

Córdoba, 12 de septiembre de 2017

EL INGENIERO TÉCNICO
DE OBRAS PÚBLICAS

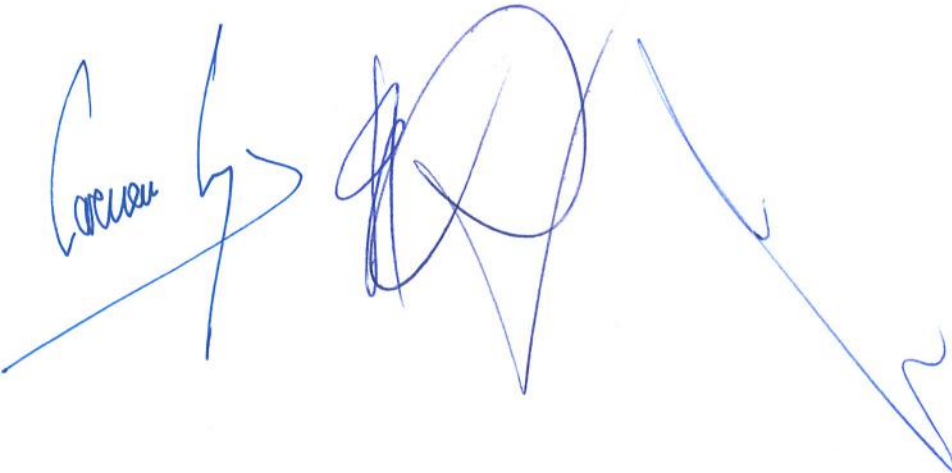


Fdo.: Mercedes Urbano Márquez

EL INGENIERO DE CAMINOS
DIRECTOR DE LAS OBRAS



Fdo.: Sebastián Miranda Gordillo



ANEJO Nº 1



TORRECAMPO - REMODELACIÓN DEL PASEO DE GRACIA

EMPRESAS	CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (ANEXO N° 3 DEL PCAP)				CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (ANEXO N° 3 DEL PCAP)				CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: OFERTA DE MEDIOS (ANEXO N° 3 DEL PCAP)				VALORACIÓN GLOBAL (ANEXO N° 3 DEL PCAP)			
	Memoria descriptiva (máx. 10 pto)	Prog. Trabajo (máx. 5 pto)	Garantía sumabiertos (máx. 5 pto)	OT (máx. 25 pto)	a) Precio de la oferta económica		IGPI	OE (máx. 40 pto)	Equipo técnico (máx. 10 pto)	PEM Control de recepción (%)	PEM Control de recepción (máx. 3 pto)	Ampliación plazo garantía (meses)	Ampliación plazo garantía (máx. 2 pto)	OMI (máx. 10 pto)	VG = OT + OE + OMI (máx. 100 pto)	N° ORDEN
					Precio (IVA inc.)	Baja										
1 ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A. (ARGON, S.A.)	2,0	1,0	3,0	6,0	287.616,77 €	11,07%	85.254,18 €	OF. ANORMAL	-	2,00%	3,00	24	2,00	5,00	-	
2 ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L. (ARCAN)	0,0	2,0	0,0	2,0	323.409,81 €	0,00%	85.254,18 €	102.308,35	54,77	1,00%	1,50	12	1,00	2,50	59,27	
3 CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	11,0	4,0	5,0	20,0	EXCLUIDA	-	-	-	-	2,00%	-	24	-	-	-	
4 CONSTRUCCIONES GLESA S.A	8,0	4,0	4,0	16,0	276.486,61 €	14,51%	52.606,08 €	100.669,19	53,89	2,00%	3,00	24	2,00	10,00	79,89	
5 CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	7,0	3,0	0,0	10,0	322.171,83 €	0,38%	85.254,18 €	103.298,74	85,30	2,00%	3,00	24	2,00	5,00	70,30	
6 CONSTRUCCIONES MOGLIBA, S.L.	11,0	3,0	2,0	16,0	315.231,61 €	2,53%	50.361,37 €	86.979,54	35,86	2,00%	3,00	24	2,00	5,00	56,86	
7 CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.	9,0	1,0	1,0	11,0	263.907,89 €	18,40%	85.254,18 €	OF. ANORMAL	-	2,00%	3,00	24	2,00	5,00	-	
8 COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VILLANUEVA DE CORDOBA, S.C.A.	10,0	3,0	5,0	18,0	320.178,90 €	1,00%	67.475,19 €	83.558,29	44,73	2,00%	3,00	24	2,00	5,00	67,73	
9 EXCAVACIONES LEAL, S.L.	4,0	3,0	5,0	12,0	299.521,12 €	7,39%	85.254,18 €	121.419,30	65,00	2,00%	3,00	24	2,00	5,00	69,21	
10 EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES EXCAVOSA, S.L.	0,0	4,0	0,0	4,0	310.703,81 €	3,93%	85.254,18 €	112.473,15	60,21	2,00%	3,00	24	2,00	5,00	81,91	
11 FIRROSA, S.L.	13,0	5,0	0,0	18,0	313.743,91 €	2,89%	85.254,18 €	110.041,07	58,91	2,00%	3,00	24	2,00	5,00	45,52	
12 GASTANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	2,0	2,0	0,0	4,0	317.042,72 €	1,97%	52.606,08 €	68.224,30	36,52	2,00%	3,00	24	2,00	5,00	-	
13 GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	11,0	4,0	5,0	20,0	277.327,49 €	14,25%	85.254,18 €	OF. ANORMAL	-	2,00%	3,00	24	2,00	5,00	-	
14 GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	14,0	4,0	1,0	19,0	295.029,15 €	8,78%	85.254,18 €	OF. ANORMAL	-	2,00%	3,00	24	2,00	5,00	-	
15 HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, SA. (HORMACEBA)	9,0	4,0	4,0	16,0	280.076,51 €	13,40%	52.606,08 €	97.797,27	52,35	2,00%	3,00	24	2,00	10,00	78,35	
16 INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESE, S.L.	2,0	1,0	2,0	5,0	322.605,45 €	0,25%	50.361,41 €	61.080,52	32,70	1,00%	1,50	24	2,00	3,50	41,20	
17 J. CAMPOAMOR, S.A.	8,0	3,0	3,0	14,0	322.709,22 €	0,22%	85.254,18 €	102.868,82	55,07	2,00%	3,00	24	2,00	5,00	74,07	
18 JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	6,0	5,0	3,0	14,0	312.945,01 €	3,24%	52.606,08 €	71.502,47	38,28	2,00%	3,00	24	2,00	5,00	57,28	
19 MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	11,0	4,0	4,0	19,0	293.577,06 €	9,23%	85.254,18 €	OF. ANORMAL	-	2,00%	3,00	24	2,00	5,00	-	
20 SEPSUR XXI, S.L.	10,0	5,0	3,0	18,0	323.413,98 €	0,00%	52.606,08 €	63.127,30	33,79	2,00%	3,00	24	2,00	5,00	56,79	
19 TALLERES LLAMAS, S.L.	9,0	5,0	3,0	17,0	323.413,98 €	0,00%	21.922,88 €	26.307,46	14,08	2,00%	3,00	24	2,00	5,00	36,08	
20 TALLERES Y MONTAJES CALVO, S.L. (FAMONGAL, S.L.)	4,0	1,0	0,0	5,0	EXCLUIDA	-	-	-	-	2,00%	-	24	-	-	-	

Precio base de licitación: 323.413,98 €
 Imp. máx. mejores: 67.916,54 €

